



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"
DECANATO DE CIENCIAS DE LA SALUD
"DR. PABLO ACOSTA ORTIZ"
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA



CONCURSO 2026- INGRESO 2027

ESPECIALIZACIÓN EN HIGIENE MENTAL DEL DESARROLLO INFANTIL Y JUVENIL



Barquisimeto, Mayo 2026

CRONOGRAMA CONCURSO 2026-INGRESO 2027
ESPECIALIZACIÓN EN HIGIENE MENTAL DEL DESARROLLO INFANTIL Y JUVENIL

RECEPCIÓN DE CREDENCIALES	Lunes 01-06-26 al Jueves 04-06-2026 Lunes 08-06-26 al Jueves 11-06-2026 Lunes 15-06-26 al Jueves 18-06-2026 Lunes 22-06-26 y Martes 23-06-2026 (Solo se recibe de lunes a jueves de 8:00 a 11:30 am) (Días feriados no laborables: jueves 28-05 y miércoles 24-06)
PUBLICACIÓN DE ASPIRANTES CON DERECHO A PRESENTAR LA PRUEBA	Lunes 13-07-2026
CONSTATACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS POR ASPIRANTES SIN DERECHO A PRUEBA.	Martes 14-07-2026
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.	Sábado 18-07-2026
RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.	Martes 21-07-2026
REVISIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.	Miércoles 22-07-2026
RESULTADOS PRELIMINARES DE PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y CREDENCIALES.	Martes 28-07-2026
VERIFICACIÓN DE RESULTADOS POR LOS ASPIRANTES.	Miércoles 29-07-2026
RESULTADOS DEFINITIVOS	Jueves 30-07-2026
ENTREGA PARA REFERENCIA DE EXAMEN MÉDICO, EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y ENTREVISTA	Lunes 28-09-2026 Martes 29-09-2026 y Miércoles 30-09-2026
LAPSO DE REALIZACIÓN DE EXAMEN MÉDICO, PSICOLÓGICO Y ENTREVISTA	Jueves 01-10 al viernes 30-10
LAPSO DE REALIZACIÓN DE ENTREVISTA	Lunes 02-11 al Lunes 30-11
BIENVENIDA PARA NUEVO INGRESO	Viernes 29-01-2027
INSCRIPCIÓN EN EL RESPECTIVO PROGRAMA DE POSTGRADO	Miércoles 17-02-2027 – Jueves 18-02-2027
INICIO DE CLASES	26-02-2027

NOTA:

1. En la cartelera de la Oficina de Coordinación de Postgrado (pasillo B entre 1 y 2, Planta Baja), se publicarán informaciones adicionales.
2. La recepción de documentos se realizará en la Oficina de Coordinación de Postgrado en horario de **8am a 11.30 am**, en los lapsos señalados (**Los días LUNES, MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES, sin excepción**).
3. La especialización oferta 25 son cupos venezolanos.

INFORMACIÓN

La selección de los aspirantes a cursar la Especialización en Higiene Mental del Desarrollo Infantil y Juvenil será realizada por una Comisión de Selección nombrada para tal efecto y la misma estará integrada por tres miembros:

- a) Un representante miembro de la Comisión de Estudios de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud, quien actuará como coordinador de la Comisión.
- b) El coordinador de la Especialidad o quien le supla.
- c) Un representante del Departamento.

Ninguno de los miembros de la Comisión está autorizado para dar información sobre los resultados del concurso.

Para participar en el concurso, el aspirante llenará la solicitud correspondiente, la cual deberá entregar en la oficina de Coordinación de Estudios de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud, dentro del plazo fijado para las inscripciones, con los recaudos respectivos.

PAGO DE ARANCELES

FAVOR LEER DETALLADAMENTE Y CUMPLIR CON LAS INDICACIONES QUE SE EXPLICAN A CONTINUACION:

- La información con respecto con el Concurso 2026 -Ingreso 2027; será publicada en la página web de la UCLA, <http://www.ucla.edu.ve/dmedicin/postgrado/default.html> y en la cartelera de la oficina de postgrado; el aspirante debe acceder a la página y allí encontrará la información general del concurso: BAREMOS DE POSTGRADOS NO CLINICOS.

LEER CON DETENIMIENTO, EN EL BAREMO, TODAS LAS INSTRUCCIONES A SEGUIR Y CONSIDERAR EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO

- Para participar en el concurso debe cancelar el arancel correspondiente a la inscripción en el mismo:
 - a) Transferir en la cuenta bancaria lo equivalente a **60€ (EUROS)** (aspirante NACIONAL) **NO REEMBOLSABLES. SOLO TRANSFERENCIA DEL BANCO PROVINCIAL, NO SE ACEPTAN TRANSFERENCIAS DE OTROS BANCOS**
 - b) **EL PAGO DE LOS ARANCELES SE REALIZARÁ EN BOLÍVARES, TOMANDO COMO REFERENCIA TASA DE CAMBIO DE LA MONEDA DE MAYOR VALOR (TCMMV) SEGÚN EL TIPO DE CAMBIO DIARIO DEL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (BCV) <http://www.bcv.org.ve/>. NO SE PERMITE TRANSFERENCIAS DIAS FERIADOS, FINES DE SEMANA NI EL MISMO DÍA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS.**
 - c) El día que realice el pago debe tomar en cuenta que al momento de transferir debe colocar toda la cifra incluyendo los decimales, dicha transferencia debe realizarla a la siguiente cuenta: **Cuenta Corriente** Nro. 0108-0906-13-01-00016600 del BANCO PROVINCIAL. **A nombre de:** U.C.L.A INGRESOS PROPIOS POSTGRADO CIENCIAS DE LA

SALUD (RIF: G-20000077-5)

- d) DE NO POSEER CUENTA EN EL BANCO PROVINCIAL Y ALGUN TERCERO REALICE LA TRANSFERENCIA DE SU TRAMITE, debe colocar en los datos de la transferencia el número **de cédula del titular de la cuenta.**
- e) Se le sugiere realizar la transferencia desde un computador y guardar el comprobante de la transferencia, ya que este documento será solicitado en su inscripción en el concurso.
- f) La transferencia efectuada debe ser presentada por lo menos al siguiente día hábil de haberla realizado, para verificar que aparezca en el esta do de cuenta. Por esta razón, **NO SE RECIBIRAN CARPETAS CON EL PAGO DEL MISMO DIA. ¡Por favor tomar previsiones!**

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Son los documentos imprescindibles para formalizar la inscripción y tener derecho a la prueba.

Deben estar completos para poder recibir la carpeta

- **PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO (VER PÁG.2)** usted deberá consignar en una **CARPETA MARRÓN TAMAÑO OFICIO**, los siguientes documentos, **SUJETADOS CON SU GANCHO CON PROTECTOR DE DOCUMENTO** (En caso de usar protector de documentos, se agradece colocar un documento por cada protector), en el orden específico que a continuación se detalla: **TODOS EN ORIGINAL.**
- **FUERA DE LA CARPETA** debe ir de forma **DUPLICADA** y grapada en la tapa, la Planilla de Solicitud de Inscripción en el Concurso. Con los datos del aspirante debidamente llenos. (VER EN ANEXOS DE BAREMO)
- (2) FOTOCOPIAS DEL COMPROBANTE DE PAGO EMITIDO POR LA PÁGINA DEL BANCO CON DATOS PERSONALES. (VER ANEXO).
- **DENTRO DE LA CARPETA DEBE IR: Traer en forma ordenada y CON PROTECTOR DE DOCUMENTO lo que se menciona a continuación:**
 1. (1) FOTOCOPIA AMPLIADA Y LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD.
 2. Título Universitario expedido, revalidado o convalidado por una universidad venezolana de: MÉDICOS CIRUJANOS, LICENCIADOS EN ORIENTACIÓN, PSICOLOGOS, LICENCIADOS EN PSICOLOGÍA, LICENCIADOS EN ENFERMERÍA, PROFESORES Y LICENCIADOS EN EDUCACIÓN: EDUCACIÓN INICIAL O PRE-ESCOLAR, EDUCACIÓN INTEGRAL, EDUCACIÓN ESPECIAL. (**Fondo Negro Original certificado por la Universidad que lo expidió**) Debe contener sello húmedo y firma de la autoridad universitaria.
 3. NOTAS CERTIFICADAS DE PREGRADO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CON PROMEDIO (**ORIGINAL**).
 4. NOTAS CERTIFICADAS DE POSTGRADO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD. (**ORIGINAL**).

5. **Original y Copia del Artículo 8, constancia emitida por la Dirección Regional de Salud o la autoridad única de salud del estado, con fecha de inicio y finalización del mismo. Los emanados del IVSS firmada por la presidente del mismo. (sólo para los/as médicos/as es imprescindible).**

ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL EJERCICIO DE LA MEDICINA: Al momento de entrega de *las credenciales al concurso deberá demostrar que ha cumplido el Artículo 8 o tiene fecha de culminación antes del 31-12-2026. En consecuencia, deberá, según sea el caso, ajustarse a UNA de las siguientes condiciones:*

- a. **Si culminó el Artículo 8 antes del año 2025 debe entregar *CONSTANCIA DEFINITIVA* en original y fotocopia de haber concluido el Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina emitida por la Dirección Regional de Salud o la autoridad única de salud del estado, que especifique fecha exacta de inicio y culminación del Artículo 8.**
- b. **Si está realizando el artículo 8 y culmina antes e inclusive el 31/12/2026 deberán enviar Constancia emitida por la Dirección Regional de Salud o la autoridad única de salud del estado, que especifique fecha DEFINITIVA y EXACTA de inicio y de culminación del Artículo 8. Asimismo, deberán anexar CARTA DE CULMINACIÓN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE MEDICINA emitida por la universidad de origen.**

Los que participen por esta condición y resulten ganadores en el concurso, deberán consignar la constancia de finalización del artículo 8 emitida por Dirección Regional de Salud o la autoridad única de salud del Estado, al momento de formalizar la inscripción en el respectivo Programa de postgrado según el cronograma presentado. En caso contrario, se anulará el acto administrativo de inmediato y el participante perderá su condición de estudiante de postgrado.

LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL ARTÍCULO 8 NO DEBERÁ SER POSTERIOR AL 31-12-2026.

6. Copia de constancia de Inscripción de un Colegio Profesional de la República de Venezuela.
7. Resumen Curricular.

DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS

Son los documentos que certifican las credenciales.

8. Constancia de Cargos Docentes Universitarios **(ORIGINAL)** firmada por el **Director de Recursos Humanos de la Universidad.**
9. Trabajos científicos publicados o constancia expedidas por la revista de que han sido aceptados para su publicación, relacionados con el área de salud.
10. Trabajos Científicos presentados en Congresos, Simposios, Jornadas con memoria, certificado por una sociedad científica, universidad o FMV, relacionados con el área de salud.
11. Certificados de Cursos conducentes y No conducentes a grado académico, aprobados, evaluados y certificados por una sociedad científica, universidad o FMV. En original y copia.
12. Consentimiento informado y autorización permanente para el tratamiento de datos sensibles, pruebas toxicológicas, vigilancia epidemiológica y evaluación psicológica.

PROCESO DEL CONCURSO

INSCRIPCIÓN

1. Lea cuidadosamente el baremo, para evitar confusiones y errores tanto en la entrega de documentos como en la interpretación de los procedimientos utilizados. En el baremo se especifica lo relativo a los documentos y requisitos obligatorios, para tener derecho a participar en el concurso. Se rechazarán los aspirantes que no cumplan tales condiciones.
2. La recepción de documentos se realizará en la Oficina de Coordinación de Postgrado en horario de **8.00am a 11:30 am**, en los lapsos señalados (**Los días laborables, sin excepción**). No se recibe los viernes.
3. El aspirante debe consignar la constancia de cancelación de aranceles, siendo verificado el pago se le autorizara a entregar la carpeta.
4. Un representante de la oficina de Postgrado procederá a la revisión de la carpeta verificando que los documentos estén completos y ordenados. Constatará que el consentimiento esté debidamente firmado y llenará la planilla de inscripción por duplicado. El aspirante deberá entregar sólo los documentos estrictamente solicitados, cerciorándose que no falte alguno de los obligatorios y de no incluir documentos o credenciales no exigidos, repetidos y sin validez para el concurso.
5. Se entregará al aspirante copia de la planilla de inscripción llena, firmada y sellada como constancia de la inscripción.
 - Nota: la inscripción debe ser realizada de forma presencial por el aspirante o en su defecto puede autorizar a otra persona, en ese caso debe consignar una autorización firmada con copia de cédula de identidad de ambos.
 - Se sugiere dejar copia de todos los documentos que entregue en el concurso, porque de resultar ganador, lo necesitará para gestionar la beca ante la Dirección Adjunta Docente del Hospital sede.

ATENCIÓN: ES IMPORTANTE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN ESTE COMPLETA Y EN EL ORDEN ANTERIORMENTE INDICADO, DE LO CONTRARIO DEBERA COMPLETARLO Y ORDENARLO Y REGRESAR A LA FILA PARA VOLVER A SER ATENDIDO. SIN EXCEPCIÓN

Observaciones para la inscripción en el concurso

1. Los documentos consignados se considerarán válidos cuando estén expedidos en papel con membrete, contemplen **fecha de inicio y culminación de la(s) actividad(es)**, la fecha de expedición del documento, la firma de la autoridad competente y el sello de la oficina u organismo respectivo.
2. No serán válidos documentos con tachaduras, enmiendas, borrones, manchas o con información agregada que no forme parte del diseño original del documento.

PRUEBA DE CONOCIMIENTO

- El comité de selección revisará las carpetas verificando la validez de los documentos obligatorios, de estar estos completos se otorgará el derecho a presentar LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.
- La información con respecto a LISTA DE PARTICIPANTES CON OPCIÓN A REALIZAR LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS, **será publicada en la cartelera de postgrado**, así que debe estar atento a las fechas publicadas en el CRONOGRAMA DE CONCURSO. Ese mismo día de la publicación del listado, se publicará las indicaciones y lineamientos a seguir para la presentación de la prueba que será PRESENCIAL y se publicará la distribución de los participantes por área, según la especialidad por la que participa y la hora en la cual presentará.
- Los aspirantes que no aparezcan en la lista tendrán el derecho de constatar que documentos entregaron y porque no fueron admitidos.
- Los RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO **serán publicados en la cartelera de postgrado**. Queda a su entera responsabilidad estar atento a cada una de las publicaciones que se harán luego de la presentación de la prueba, siguiendo el orden plasmado en el CRONOGRAMA DE CONCURSO.
- Los aspirantes tendrán el derecho de revisar la prueba de conocimientos si no está de acuerdo con la calificación obtenida. Cuando se publique los resultados, se colocará en cartelera el horario y procedimiento de atención para dicha revisión.

SINOPSIS PARA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

Nociones generales básicas sobre:

- Desarrollo Evolutivo del niño y adolescente
- Etapas evolutivas según Piaget
- Factores que influyen en el desarrollo evolutivo
- Relación de apego
- Dinámica familiar y su influencia en la salud mental
- Estimulación del desarrollo evolutivo
- Niveles de Atención

Conceptos básicos sobre:

- Crecimiento
- Desarrollo
- Estimulación
- Etapas evolutivas
- Adolescencia
- Factores de riesgo
- Factores protectores
- Resiliencia
- Promoción de la Salud
- Prevención

REVISIÓN DE CREDENCIALES

- **SOLO A LOS ASPIRANTES QUE OBTENGAN UNA CALIFICACIÓN DE 10 PUNTOS O MÁS SIN APROXIMACIÓN EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS, SE LES REVISARAN LAS CREDENCIALES. EL RESTO SERÁ EXCLUIDO DEL CONCURSO.**
- El comité de selección procederá a ponderar las credenciales de los participantes que obtuvieron una **calificación de 10 puntos o más en la prueba de conocimientos** y publicaran los resultados preliminares **EN LA CARTELERA DE LA COORDINACIÓN DESTINADA PARA TAL FIN.** El resultado preliminar incluye la sumatoria de las notas de pregrado, prueba de conocimientos y credenciales.
- Los aspirantes tendrán el derecho de verificar los resultados preliminares. Cuando se publique los resultados, se colocará en cartelera el horario y procedimiento de atención, de acuerdo al cronograma.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS

- Una vez concluida la verificación por los aspirantes, se procederá a publicar los resultados definitivos, **EN LA CARTELERA DE LA COORDINACIÓN DESTINADA PARA TAL FIN.** en estricto orden decreciente, según la calificación obtenida (sumatoria de los puntos obtenidos por notas de pregrado, prueba de conocimientos y credenciales), indicando quienes ganaron los cupos ofertados.
- **AQUELLOS PARTICIPANTES QUE OBTENGAN EN SU PUNTUACIÓN DEFINITIVA (prueba de conocimiento, notas pregrado, credenciales) UNA NOTA INFERIOR A 9,5 PUNTOS QUEDARÁN EXCLUIDOS DEL CONCURSO.**

BAREMO PARA SELECCIONAR ASPIRANTES

La puntuación definitiva en el concurso se conformará con los **siguientes porcentajes**:

1.Promedio de notas de pregrado	25%
2.Prueba de conocimientos	50%
3.Nota de credenciales	25%

NOTAS DE PREGRADO:

- a) Expresadas mediante el Índice Académico de Grado o Promedio Absoluto. El rango debe estar entre 0 y 20 puntos. **Documento original.** (Deben ser certificadas por la Universidad respectiva).
- b) **Todas las notas deberán estar expresadas en la escala del 0 al 20**, en Constancia de Notas Certificadas emitida por la Secretaria General de la Universidad de procedencia. En caso de una escala diferente, la Comisión de Selección realizará la conversión a escala 0 al 20.
- c) En aquellas constancias que reflejen promedio ponderado, absoluto, índice de grado o índice académico, se considerará el promedio absoluto o el índice académico de grado.

NOTAS DE POSTGRADO:

En los casos en los cuales un aspirante concurse por una especialidad que amerite tener como prerrequisito otra especialidad, le serán tomadas en cuenta las notas de la especialidad que es prerrequisito, de la siguiente manera:

1.- Promedio de Notas de Pregrado 20%

2.- Promedio de Notas de Postgrado 80%

Para poder realizar este cálculo, el aspirante debe **tener el TITULO UNIVERSITARIO** de la especialidad que es prerrequisito, de lo contrario solo se contabilizaran para efectos del promedio de notas, las obtenidas durante el pregrado.

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:

Es el resultado de una prueba escrita presentada en una fecha establecida previamente y expresada en una nota en el rango de 0 a 20 puntos. **Es requisito obligatorio su presentación para optar al postgrado correspondiente y deberán alcanzar una nota mínima de 10 o más puntos, de lo contrario serán excluidos del mismo. Los participantes que no presenten dicha prueba quedan automáticamente excluidos del concurso**

CREDECIALES:

Es la suma de los puntos de acuerdo a la tabla siguiente y el rango total debe estar entre 0 y 20 puntos.

TABLA DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES

La calificación obtenida en **CREDENCIALES** para los aspirantes es generada por los siguientes ítems, para un total de 20 puntos, del cual se calcula el 25% que constituye parte de la calificación total del baremo.

CREDENCIALES	PUNTAJE	ESPECIFICACIÓN	MÁXIMO
1. Postgrado: <ul style="list-style-type: none"> • Curso de actualización universitarios en el área de la salud mental de niños y adolescentes • Curso de capacitación pedagógica nivel Universitario de más de 40 hora. • Especialización profesional universitaria. • Maestría 	2 puntos 1,50 puntos 3 puntos 3 puntos	De 120 a 80 horas: 1 pto De 40 a 79 horas: 0,75 pto De 20 a 39 horas: 0,25 pto por curso Máximo 1 curso Máximo 1 especialización Máximo 1 maestría	2 puntos 1,5 puntos 3 puntos 3 puntos
2. Experiencia laboral <ul style="list-style-type: none"> • Cargos docentes en instituciones de Educación en cualquier nivel educativo • Ejercicio profesional asistencial en instituciones de salud. 	0,5 punto por año 0,5 punto por año	Máximo 5 años Máximo 5 años.	2,5 puntos 2,5 puntos
3. Publicaciones en revistas indexadas (físicos o electrónicas)	0,75 punto por publicación	Máximo 2 publicaciones	1,5 puntos
4. Trabajos Científicos presentados (que el mismo aparezca en memorias del evento científico)	0,75 punto por trabajo	Máximo 2 trabajos	1,5 puntos
5. Egresados de pregrado de las carreras de: Medicina, Enfermería o Psicología de la UCLA. Sólo se dará punto a una sola carrera	2,5 puntos	Egresado de pregrado UCLA	2,5 puntos

Nota: La documentación anterior debe estar vigente para el momento de la solicitud de inscripción en el concurso. La lista publicada por la Coordinación de Postgrado es la única con validez oficial.

OBSERVACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN DE CREDENCIALES

**SOLO SE REVISARÁN LOS CREDENCIALES DE AQUELLOS ASPIRANTES QUE OBTENGA
EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO UNA NOTA DE 10 O MAS PUNTOS.**

1. **Cargos Docentes Universitarios.** Cuando el (la) docente pertenezca al personal ordinario se le asignará doble puntuación a partir de la fecha de haber ganado concurso de oposición y cuando es contratado (a) puntuación sencilla. Debe adjuntar y presentar constancia de la Dirección de Personal Docente e Investigación (DPDI) o su equivalente.
2. **La Credencial del Artículo 8 de la Ley de Ejercicio de la Medicina no dará puntuación** porque es un requisito obligatorio de ingreso. (para médicos).
3. **Artículos científicos publicados o aceptados para publicación** como autor o coautor en una revista arbitrada, física o electrónica y/o acreditada que aparezca en índices internacionales (Índex Médico o similares) presentados. **Debe adjuntar y traer copia del artículo de la revista o impresión de la portada de la revista digital donde se evidencie la indexación.** En caso de ser aceptado para publicación debe adjuntar y presentar la constancia original firmada por el Editor.
4. **Los trabajos científicos presentados** en los Congresos Nacionales o Internacionales, Simposios Nacionales o Internacionales, Jornadas o Convenciones Nacionales o Internacionales deben adjuntar y presentar donde aparecen las Memorias del evento. **Es obligatorio presentar Original y copia del Certificado** y copia impresa del resumen de las Memorias publicadas (Videos-Posters, Películas). Las Memorias deben venir impresas o en su defecto cartas de aceptación y/o presentación, al momento de la inscripción en el respectivo Programa de Postgrado.
5. En relación a los trabajos científicos publicados y/o presentados en eventos científicos solo se calificará en un solo renglón, el que más beneficie al participante.
6. **En el caso de los cursos no conducentes a grado académico: SE RECIBIRAN SOLO LOS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE SALUD MENTAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CAPACITACIÓN PEDAGOGICA,** deben adjuntar y presentar la **original y copia de certificado** del Instituto Universitario o de la Sociedad Científica que lo avala. El certificado debe indicar la programación cumplida y la evaluación obtenida. En casos de **cursos digitales o virtuales** deben estar aprobados, evaluados y certificados por instituciones reconocidas.
7. En el caso de los cursos de postgrado conducentes a grado académico (Sólo Maestrías y Doctorados en el área de las Ciencias de la Salud), deben traer fondo negro del Título obtenido, certificado por la universidad que lo expidió o en su defecto Título Universitario original y fondo negro, a objeto de verificar que es copia fiel y exacta al original.
8. **La nota final obtenida en cada renglón de las credenciales** se expresará en números enteros con dos decimales. Si el tercer decimal:
 - a. Es igual o mayor a 5: se aumentará uno al segundo decimal. Ej.: 2,835 = 2,84
 - b. Es menor a 5: el segundo decimal queda igual. Ej.: 2,834 = 2,83

Una vez totalizados los porcentajes correspondientes a las calificaciones obtenidas en las Notas de Pregrado, Prueba de Conocimientos y Credenciales se procederá a su publicación de acuerdo al cronograma establecido.

9. **Cuando 2 o más aspirantes resulten con la misma puntuación final**, la Comisión de Selección elegirá al aspirante que reúna las siguientes características de acuerdo al orden a continuación:

- a. La mayor nota en la prueba de conocimientos. De mantenerse la situación de igualdad:
- b. El mayor promedio de las calificaciones en pregrado. Si persiste el empate:
- c. El mayor puntaje en la calificación de credenciales. Si se mantiene la igualdad:
- d. Las distinciones honoríficas en el siguiente orden: SUMMA CUM LAUDE, MAGNA CUM LAUDE, CUM LAUDE, y por último de persistir el empate:
- e. Diplomas honorarios por máxima calificación.

Las listas con Notas de Pregrado, Resultados de la Prueba de Conocimientos, Evaluación de credenciales y Resultados Definitivos de Concurso con validez oficial serán publicadas por la Coordinación de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud de la UCLA, EN LA CARTELERA DE LA COORDINACIÓN DE POSTGRADO DESTINADA PARA TAL FIN, SEGÚN EL CRONOGRAMA.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. Al inscribirse para participar en el concurso, el aspirante acepta totalmente las condiciones aquí establecidas.
2. Concursará solo para un Programa de Postgrado en el Decanato de Ciencias de la Salud de la Universidad Centro Occidental “Lisandro Alvarado”.
3. Sólo podrán concursar en un Postgrado, la cual no puede ser cambiada después de enviadas las credenciales.
4. No podrán optar al concurso de Postgrado los siguientes:
 - a) Aspirantes que ya posean el título Universitario o reconocimiento como Especialista por un Colegio profesional, en la Especialidad correspondiente.
 - b) Quienes hayan desertado, del mismo o de cualquier otro Curso de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud de la UCLA, sin haber notificado y cumplido con los trámites exigidos para el retiro por la Institución.
 - c) Quienes hayan perdido la condición de participante de Postgrado según lo previsto en el Artículo 70 del Reglamento General de Postgrado de la UCLA (anexo) en una Residencia Universitaria de Postgrado **diferente** a la que aspira, hasta que hayan transcurrido 4 años de su egreso.
 - d) Quienes hayan perdido la condición de participante de Postgrado según lo previsto en el Artículo 70 **literal (d)** del Reglamento General de Postgrado de la UCLA (anexo), que expresa: **“Se retire voluntariamente”** en una Residencia Universitaria de Postgrado **diferente** a la que aspira:
 - Si el retiro fue antes del 31 de enero no hay sanciones, el mismo puede concursar el mismo año.
 - Si el retiro fue después 31 de enero por causas justificadas, debidamente documentadas, se sanciona con **dos años electivos**.
 - Si el retiro es por rendimiento: Se sanciona con **cuatro años electivos**.
 - Si el retiro es por falta o sanciones: se sancionará con **4 años** o lo que establezca el Reglamento que establece las faltas, sanciones, procedimientos y recursos del régimen disciplinario de los alumnos. Gaceta Universitaria N° 30. Sesión N° 588 del 1 de noviembre de 1993.
 - e) Quienes hayan perdido la condición de participante de Postgrado según lo previsto en el Artículo 70 del Reglamento General de Postgrado de la UCLA (anexo) en una Residencia Universitaria de Postgrado en la **misma Especialidad** a la que aspira (**NO HAY REPITENCIA**).
5. **No son válidos las constancias o documentos con enmiendas**, dudosos o sin las firmas y sellos requeridos.
6. **La Comisión de Selección, la Coordinación de Postgrado y las Autoridades competentes de la institución** se reservan el derecho de realizar las gestiones que crea pertinentes, para corroborar la veracidad de la documentación presentada. En caso de comprobarse falsedad de un documento o el no cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos, automáticamente el participante queda

EXCLUIDO del proceso de ingreso al postgrado.

7. **Una vez entregados los documentos exigidos no se podrán cambiar o incorporar nuevos recaudos.**
8. El personal de Registro Académico sólo se limitará a recibir los documentos originales entregados por los aspirantes; **pero no son responsables de constatar la validez ni suficiencia de los mismos, lo cual es de exclusiva competencia del interesado.**
9. **Si la Comisión de Selección en el momento de la revisión de las credenciales o inscripción en la Residencia Universitaria de Postgrado constata la invalidez de algún documento enviado o el no cumplimiento de los requisitos exigidos en este baremo, procederá a excluir del concurso al participante.**
10. **PARA CONCURSAR, INSCRÍBASE TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE. NO LO DEJE PARA EL ÚLTIMO MOMENTO. PUEDE NECESITAR DE ALGÚN TIEMPO PARA COMPLETAR O CORREGIR SU DOCUMENTACIÓN.**
11. En caso de duda, consulte personalmente según horario a la Coordinación de Postgrado, antes de introducir su solicitud.
12. **AQUELLOS PARTICIPANTES QUE OBTENGA EN SU PUNTUACIÓN DEFINITIVA UNA NOTA INFERIOR A 9,50 PUNTOS, QUEDARÁN EXCLUIDOS DEL CONCURSO.**
13. Los ganadores del concurso formalizarán ante la Coordinación de Postgrado su inscripción en la respectiva especialidad en enero del 2027 (ver pág. 15), en horario de 9 am a 11 am, los días señalados en el cronograma por especialidad (Sin Excepción). La fecha de inicio de las actividades académico- asistenciales será el **01/01/2027**.
14. Quienes decidan no hacer uso de algún cupo ganado en el Concurso, deben participarlo por escrito a la Coordinación **a la mayor brevedad posible**, a fin de facilitar la inclusión del participante que le sigue en el orden de la lista de ganadores.
15. Las credenciales de los aspirantes no ganadores en el Concurso pueden ser retiradas transcurridos (5) cinco días de la solicitud de retiro por escrito. **CON EL RETIRO DE LAS CREDENCIALES PIERDE TODOS LOS DERECHOS EN EL CONCURSO. Las que no sean retiradas antes del 31-03-2027 serán incineradas.**
16. En caso de renunciar algún estudiante de postgrado inscrito, después de 30 días calendario de la fecha de inicio de clases se considerará desierto el cupo y no será cubierto por ningún otro participante.

INFORMACIÓN SOLO PARA GANADORES DEL CONCURSO

Una vez culminado el proceso, los aspirantes seleccionados deberán formalizar su inscripción definitiva en la UCLA, pasando, a partir de entonces, a ser estudiantes de Postgrado y quedando obligados desde ese momento a cumplir lo establecido en la Ley de Universidades, Reglamento de Postgrado de la UCLA, Reglamento de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud y Normas vigentes de las instituciones asistenciales a la cual queden adscritos.

1. Los ganadores deberán pasar por la oficina de postgrado los días **LUNES 28, MARTES 29 Y MIERCOLES 30 DE SEPTIEMBRE (28/09/26, 29/09/26 Y 30/09/26)**, para retirar referencia para exámenes, evaluación psicológica y entrevista)
2. **El examen médico** se lo realizarán quienes aparezcan en la Lista de Resultados Definitivos como Seleccionados, deberán someterse a un examen médico integral, realizado por un médico Internista particular, certificado y traerlo el día de la inscripción en el respectivo Programa de Postgrado (con fecha según lo establecido en el Cronograma del Concurso) y deben consignar los resultados de: Glicemia, Creatinina, VDRL, Orina, Hematología Completa.
3. **La evaluación psicológica** se lo realizarán quienes aparezcan en la Lista de Resultados Definitivos como Seleccionados. Cuando retire las referencias se le indicará el procedimiento a seguir.
4. Debe cumplir una **entrevista personal** con el Coordinador de la especialidad respectiva o un representante del Departamento al cual esté adscrita la respectiva Residencia (según cronograma, esta cita debe ser programada directamente con el coordinador del postgrado).
5. Formalizar la inscripción en el Postgrado el Miércoles 17-02-2027 y Jueves 18-02-2027 de 9 a 11 am, por la Coordinación de Postgrado del Decanato y consignar los recaudos requisitos para inscripción.

REQUISITOS DE INSCRIPCION (1er. AÑO)

1. Haber sido seleccionado para cursar el postgrado
2. Constancia (Original y copia) de haber concluido el Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) o en su defecto constancia (ORIGINAL y copia) emitida por la Dirección Regional de Salud que especifique que ya finalizó el cumplimiento del Artículo 8.) **(Este recaudo es obligatorio, para el MÉDICO que en el momento de introducir credenciales NO HABIA CONCLUIDO EL ARTICULO 8).**
3. **REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN EL BANCO PROVINCIAL Cuenta Corriente N° 0108-0906-13-01-000-16600 a nombre de UCLA INGRESOS PROPIOS POSTGRADO CIENCIAS DE LA SALUD** la cantidad correspondiente a la matrícula anual y la cantidad correspondiente al derecho de inscripción, según los aranceles vigentes, a ser publicados en la cartelera de la Coordinación General de Postgrado. **NO SE**

ACEPTAN PAGOS A TRAVES DE DINERO RAPIDO (PAGO MÓVIL).

4. **Presentar al momento de la inscripción el comprobante original y copia, donde se refleje que la transferencia ha sido realizada exitosamente.**
5. Dos (2) Copias de la Cédula de identidad ampliadas.
6. Dos (2) fotografía de frente, tipo carnet.
7. Constancia de inscripción en el Colegio profesional del Estado Lara o en su defecto constancia de tramitación de traslado.
8. Traer resultados del examen médico realizado con resultados de exámenes paraclínicos mencionados en Información Complementaria.
11. Haber cumplido con la evaluación psicológica.
12. Haber cumplido entrevista personal con representantes del Departamento al cual está adscrito el curso.
13. Quienes deseen someter a consideración reconocimiento de créditos o equivalencias de asignaturas aprobadas previamente, deberán inscribirlas y cursarlas hasta que la Comisión de Equivalencias de la UCLA emita su veredicto con respecto al trámite solicitado por el interesado.

OTRA INFORMACIÓN Y REQUISITOS ESPECIALES DE INGRESO

TÍTULO QUE OTORGA: ESPECIALISTA EN HIGIENE MENTAL DEL DESARROLLO INFANTIL Y JUVENIL	
DURACIÓN: 3 AÑOS	DEDICACIÓN: Viernes 8 a 12m 2 a 6 pm Sábado 8 a 12m 2 a 6 pm ULTIMO FIN DE SEMANA DE CADA MES
DIRIGIDO A: MEDICOS CIRUJANOS, LICENCIADOS EN ORIENTACIÓN, PSICOLOGOS Y LICENCIADOS EN PSICOLOGIA, LICENCIADOS EN ENFERMERÍA, PROFESORES Y LICENCIADOS EN EDUCACIÓN: EDUCACIÓN INICIAL O PRE-ESCOLAR, EDUCACIÓN INTEGRAL, EDUCACIÓN ESPECIAL.	
CLASIFICACIÓN: ESPECIALIDAD	SEDE: DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA. DECANATO DE CIENCIAS DE LA SALUD. UCLA.

PLAN DE ESTUDIO

1ER AÑO

ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	UNIDADES CRÉDITOS
Bases teóricas de la Conducta humana	16	-	1
La familia	16	-	1
Metodología de la Investigación	32	-	2
Estrategias educativas y medios instruccionales	16	-	1
Comunitaria I	32	-	2
Derecho Médico y Deontología	16	-	1
Sub Total	128	-	8

2DO. AÑO

ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	UNIDADES CRÉDITOS
Desarrollo Psicoevolutivo I	16	32	2
Preventiva I	16	32	2
Alteraciones del desarrollo I	32	-	2
Intervención I	16	-	1
Comunitaria II	16	32	2
Sub Total	96	96	9
Sub Total Acumulado	224	96	17

3ER. AÑO

ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	UNIDADES CREDITOS
Desarrollo Psicoevolutivo II	16	32	2
Preventiva II	16	32	2
Alteraciones del desarrollo II	32	-	2
Intervención II	16	64	3
Seminarios	16	-	1
Sub Total	96	128	10
Sub Total Acumulado	320	224	27
Trabajo Especial de Grado			00
Total Unidad Crédito			27

CONTENIDO DEL BAREMO

- Cronograma de Concurso
- Información General
- Proceso del Concurso
- Tabla de Evaluación de Credenciales
- Información Complementaria
- Inscripción en el Postgrado
- Requisitos para inscribirse en el Postgrado (1er. año)
- Otra Información y Requisitos Especiales de Ingreso

Anexos:

- Modelo de transferencia bancaria correcta
- Planilla de solicitud de inscripción en el concurso
- Autoevaluación de credenciales
- Artículo 70 del Reglamento General de Postgrado de la UCLA
- Consentimiento informado y autorización permanente para el tratamiento de datos sensibles, pruebas toxicológicas, vigilancia epidemiológica y evaluación psicológica

ANEXOS

MODELO DE TRANSFERENCIA BANCARIA CORRECTA

Imagen de referencia del comprobante

que debe ir anexado en la carpeta.



Colocar datos del Concursante:

- Nombre y Apellido
- N° de Cédula de Identidad del Concursante
- Especialidad por la que está concursando
- Tramite: Inscripción del Concurso 2026-2027
- N° de Cédula del titular del Banco depositario



DUPLICADO

ESPECIALIZACIÓN DE HIGIENE MENTAL DEL DESARROLLO INFANTIL Y JUVENIL

Apellidos: _____ Nombres: _____

Cédula de Identidad: _____ Estado Civil: _____ Sexo: F ___ M ___

Ciudad: _____ Estado: _____ Teléfono: _____

Universidad de origen: _____ Año de Grado: _____

Título Profesional: _____ Email: _____

ORDENE SU DOCUMENTACION ASI:	SI	NO
1. Verificación por cancelación de material de inscripción (BAREMO)		
2. Fotocopia ampliada legible de la cédula de identidad.		
3. Fondo negro original del título de médico certificado por universidad de origen (ORIGINAL)		
4. Notas certificadas de Pregrado con promedio en escala de 1 a 20 (ORIGINAL)		
5. Notas certificadas de Postgrado universitario con promedio en escala de 1 a 20 (ORIGINAL)		
6. Constancia del Artículo 8 de la Ley de Ejercicio de la Medicina (solo para médicos) (ORIGINAL Y COPIA)		
7. Constancia de Ejercicio Médico Profesional		
8. Constancia de Inscripción del Colegio de Profesional del estado de procedencia		
9. Resumen Curricular		
10. Constancia de Cargos Docentes Universitarios (ORIGINAL)		
11. Trabajos científicos publicados o constancia expedidas por la revista de que han sido aceptados para su publicación.		
12. Trabajos Científicos presentados en Congresos, Simposios, Jornadas con memoria		
13. Certificados de Cursos conducentes y No conducentes a grado académico (COPIA Y ORIGINAL)		
14. Consentimiento informado y autorización permanente para el tratamiento de datos sensibles, pruebas toxicológicas, vigilancia epidemiológica y evaluación psicológica.		
15. Planilla de Autoevaluación de Credenciales		

Yo _____ C.I.: _____ doy fe pública que entrego los documentos requeridos según planilla para participar en este concurso. _____ (Firma del aspirante)

Estos documentos serán recibidos por personal de la Coordinación de Estudios de Postgrado, por lo que dicha entrega NO GARANTIZA la inscripción en el concurso. Esta se hará efectiva, una vez realizada la revisión minuciosa de credenciales por parte de la Comisión de Selección. _____ (Firma de la Oficina Receptora)

Barquisimeto, de _____ del 2026



AUTOEVALUACIÓN DE CREDENCIALES DE LA ESPECIALIDAD DE HIGIENE MENTAL DEL DESARROLLO INFANTIL Y JUVENIL 2026

NOMBRE: _____ C.I. _____

SEXO: ___ PROC: _____ UNIVERSIDAD: _____

CREDENCIALES	PUNTAJE	ESPECIFICACION	MAXIMO	CANTIDAD	TOTAL
1. Postgrado: <ul style="list-style-type: none">• Curso de actualización universitarios en el área de la salud mental de niños y adolescentes• Curso de capacitación pedagógica nivel Universitario de más de 40 hora.• Especialización profesional universitaria.• Maestría	2 puntos 1,50 pts 3 pts 3 pts	De 120 a 80 horas: 1 ptos De 40 a 79 horas: 0,75 pts De 20 a 39 horas: 0,25 pts por curso Máximo 1 curso Máximo 1 especialización Máximo 1 maestría	 2 pts 1,5 pts 3 pts 3 pts		
2. Experiencia laboral: <ul style="list-style-type: none">• Cargos docentes en instituciones de Educación en cualquier nivel educativo• Ejercicio profesional asistencial en instituciones de salud.	0,5 punto por año 0,5 punto por año	Máximo 5 años Máximo 5 años.	 2,5 pts 2,5 pts		
3. Publicaciones en revistas indexadas (físicos o electrónicas)	0,75 punto por publicación	Máximo 2 publicaciones	1,5 pts		
4. Trabajos Científicos presentados (que el mismo aparezca en memorias del evento científico)	0,75 punto por trabajo	Máximo 2 trabajos	1,5 pts		
5. Egresados de pregrado de las carreras de: Medicina, Enfermería o Psicología de la UCLA. Sólo se dará punto a una sola carrera	2,5 puntos	Egresado de pregrado UCLA	2,5 pts		

FECHA: ___/___/___.

PARTICIPANTE: _____



Reforma Parcial al Reglamento General de Postgrado de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado". Gaceta Universitaria N° 123.

Artículo 70:

Perderá la condición de participante de postgrado, quien:

- a. No mantenga el índice mínimo de prosecución académica a que se refiere el Artículo 68.
- b. Sea reprobado en una asignatura.
- c. No cumpla con un mínimo del ochenta y cinco por ciento (85%) de todas las actividades programadas en cada asignatura por periodo lectivo.
- d. Se retire voluntariamente.
- e. No apruebe el Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado o Tesis Doctoral requerido, en el plazo máximo establecido en la Normativa General de los Estudios de Postgrado vigente.
- f. Esté insolvente académica o administrativamente con la institución.
- g. No se incorpore dentro del lapso aprobado de un retiro temporal del programa de postgrado.
- h. Incurra en cualquiera de las causales de retiro que establece el Reglamento General de la UCLA.



CONSENTIMIENTO INFORMADO Y AUTORIZACIÓN PERMANENTE PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES, PRUEBAS TOXICOLÓGICAS, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA
Yo, _____, titular de la Cédula de Identidad N° _____, profesional de la medicina inscrito en el Colegio de Médicos de _____ bajo en Nro. _____, en mi condición de aspirante y después como estudiante del programa de Postgrado en _____, Cohorte: 2027-20__ de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", manifiesto que he sido debidamente informado y autorizo libremente lo siguiente:

- **TRATAMIENTO DE DATOS Y VERIFICACIÓN:** Autorizo a recolectar, almacenar y procesar mis datos personales y de salud. Asimismo, faculto a las autoridades universitarias para realizar cualquier investigación o verificación de la autenticidad de los documentos consignados para el concurso ante los entes competentes.
- **CONTROL DE SUSTANCIAS (TAMIZAJE TOXICOLÓGICO):** Autorizo de manera permanente, irrevocable y sin previo aviso, durante el proceso de selección y durante toda mi permanencia en el programa de postgrado, a la toma de muestras biológicas (sangre, orina, cabello u otros fluidos) para la detección de sustancias psicoactivas, estupefacientes o psicotrópicos (incluyendo, pero no limitado a: cocaína, marihuana, benzodiazepinas, opioides y análogos). Acepto que dichas pruebas se realizarán bajo los protocolos de seguridad y ética institucional.
- **VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (SEROLOGÍAS):** Autorizo a la realización de pruebas de VIH, VDRL (sífilis), Hepatitis B y C y cualquiera otra de importancia epidemiológica. Entiendo que estas pruebas tienen como fin exclusivo la vigilancia epidemiológica, la salud ocupacional y la prevención de riesgos biológicos en el entorno hospitalario, garantizando la confidencialidad de los resultados conforme a la ley.
- **REGIMEN DISCIPLINARIO Y CONSECUENCIAS:** Declaro conocer y aceptar que la negativa injustificada a la toma de muestras, la alteración o manipulación de estas, o la obtención de un resultado positivo en el tamizaje de sustancias no autorizadas medicamente, se considerará una falta gravísima contra la ética profesional y las normas universitarias. Lo anterior será causal de exclusión inmediata del concurso o, en caso de ser estudiante activo, la expulsión definitiva del programa de postgrado, sin perjuicio de las sanciones legales ante el Colegio de Médicos y tribunales competentes.
- **EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:** Autorizo la realización y aplicación de pruebas psicológicas durante el proceso de selección y durante toda mi permanencia en el programa de postgrado con el fin de conformar mi expediente de salud mental. Entiendo que el informe resultante será manejado bajo estricta confidencialidad y su propósito exclusivamente preventivo, de acompañamiento y seguridad institucional, sin carácter excluyente de mi ingreso, salvo en aquellos casos donde existan limitaciones de salud mental que ponga en riesgo inminente de terceros o la propia.
- **CONFIDENCIALIDAD:** La Universidad garantiza que el manejo de la información derivada de estas pruebas se ajustará estrictamente a la reserva de la historia clínica y solo será accesible por el personal médico y académico autorizado.

En prueba de aceptación y compromiso voluntario, firmo en la ciudad de Barquisimeto a los ____ días del mes de _____ de 202__.

Firma del Aspirante

Nombre y apellido

C.I.:

Firma del Testigo

Nombre y apellido:

C.I.:

**HUELLA
DACTILAR**